PCT CARTUJA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 10JUR2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA Y GESTIÓN LABORAL DE NÓMINAS DE CARTUJA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Tiene lugar en la sala de reuniones de PCT Cartuja, S.A con domicilio social sito en C/ Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea del Parque Científico y Tecnológico, Cartuja de Sevilla, a las 10:00 horas del día 14 de diciembre de 2018, la celebración de la Mesa de contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, para la calificación de la documentación presentada al procedimiento de contratación de los **SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA Y GESTIÓN LABORAL DE NÓMINAS DE LA SOCIEDAD PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A.**

PRESIDENTE:
D. Julio Ortiz Sánchez.
VOCALES:
D. Luis Pérez Díaz.
Dª. Eva Martín Ruiz.
En representación del departamento jurídico:
Dª. Gabriela García Mengíbar.
En representación del departamento financiero:
Dª. Veronica León Antolín.
Actúa asimismo como SECRETARIA DE LA MESA, Dª. Gabriela García Mengíbar.

1/ Presentación del informe correspondiente a la valoración de la justificación presentada por el licitador: "Montero-Aramburu, S.LP".

Se concede el uso de la palabra a la Sra. secretaria de la Mesa, quien da lectura al acta de la sesión anterior de 4 de diciembre de 2018, en la que se estableció plazo de audiencia para justificar la proposición económica de la empresa licitadora Montero- Aramburu, S.L.P. que se encontraba incursa en presunción de baja o temeridad.

Recibida dentro del plazo concedido la justificación solicitada al licitador, la representante del departamento jurídico procedió a su examen cuyo informe valorativo de 13 de diciembre de 2018 se entrega en este acto para archivo de la Mesa en el expediente de contratación, previo estudio y valoración de la justificación presentada, concluyendo tal informe que, a la vista de la información presentada por el licitador, su oferta económica se encuentran justificada fundamentalmente, en las condiciones excepcionalmente favorables de que disponen para ejecutar la prestación y, en la originalidad de las prestaciones propuestas.

A la vista del informe presentado y de la documentación aportada por el licitador a quien se le requirió justificación, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la admisión de la oferta sin declararla como desproporcionada o anormal.

2/ Evaluación de las propuestas y valoración final conjunta de los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas previstos en el Anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares de la licitación de referencia.

A continuación, la Mesa de contratación procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo XI del pliego de cláusulas administrativas del contrato.

1. Oferta Económica (Hasta 45 puntos)

Sólo se valorarán las ofertas económicas no consideradas anormales o desproporcionadas según lo dispuesto en el presente pliego.

La máxima puntuación (45 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\left(\frac{P_0}{P_i} + \frac{PML - P_i}{PML - P_0}\right)}{2} \times K$$

Siendo:
P: Puntuación
P_0: Proposición económica más baja.
PML: Presupuesto máximo de la licitación.
P_i: Oferta económica referida a la proposición calificada.
K: Constante de 45 puntos.

El resultado final en este criterio se obtendrá redondeando la puntuación (P) de la fórmula, en dos decimales.

LICITADORES	OFERTA ECONOMICA TOTAL (IVA, NO INCLUIDO)	PUNTUACIONES OFERTA ECONÓMICA
SILCA BUREAR, S.L.	19.800,00 €	29,16 puntos
MONTERO-ARAMBURU, S.L.P	14.500,00 €	45 puntos
MAESTRANZA CONSULTORES, S.L.	21.850,00 €	23,82 puntos

2. <u>Otros criterios de calidad valorados mediante la aplicación de fórmula (Hasta 55 puntos)</u>

a) **Dirección letrada y asistencia técnica en primera instancia, en un mayor número de procedimientos judiciales que los previstos en el pliego de prescripciones técnicas particulares (en cualquier orden jurisdiccional objeto del contrato) con un límite de hasta 10.000 euros por procedimiento, (sin incluir gastos de procurador).....Máx. 20 puntos.**

Obtendrá la máxima puntuación de este criterio el licitador que presente el mayor número de procedimientos judiciales ofertados sobre el mínimo previsto en el pliego de prescripciones técnicas particulares y, ninguna puntuación el licitador que no la presente. El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente.

Únicamente puntuarán en este criterio las declaraciones responsables firmadas por el profesional de cada área, presentada conforme al Anexo X del presente pliego.

b) **Calidad profesional del equipo propuesto.....Máx.20 puntos.**

- Se valorará adicionalmente haber actuado como responsable o letrado de referencia en prestaciones de asesoramiento jurídico o consultoría a entidades del sector público dentro del área de derecho civil-mercantil. (Hasta 5 puntos).

- Se valorará adicionalmente haber actuado como responsable o letrado de referencia en prestaciones de asesoramiento jurídico o consultoría a entidades del sector público dentro del área de derecho fiscal-tributario. (Hasta 5 puntos).

- Se valorará adicionalmente haber actuado como responsable o letrado de referencia en prestaciones de asesoramiento jurídico o consultoría a entidades del sector público dentro de derecho administrativo. (Hasta 5 puntos).

- Se valorará adicionalmente haber actuado como responsable o letrado de referencia en prestaciones de asesoramiento jurídico o consultoría a entidades del sector público dentro del área de derecho laboral (Hasta 5 puntos).

Se asignará 1 punto por año completo declarado y por entidad asesorada, hasta un máximo de 5 puntos, no computando los contratos o servicios de duración inferior a un año.

Únicamente puntuarán en este criterio las declaraciones responsables firmadas por el profesional de cada área contemplada en este criterio y, presentada conforme al Anexo XI.A del presente pliego.

c) **Porcentaje de bonificación a aplicar en el supuesto de que se le contrate la dirección letrada y asistencia técnica en procedimientos judiciales no contemplados expresamente ni en las mejoras, ni en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sobre los honorarios previstos en el baremo del Colegio de Abogados de Sevilla.....Máx. 10 puntos.**

La puntuación que se otorgará por este criterio a cada propuesta se determinará a partir del porcentaje especificado en la propuesta del licitador. Se utilizará como base los honorarios

oficiales vigentes en cada momento en los criterios orientativos de honorarios para tasaciones de costas y jura de cuentas del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla. Hasta 10 puntos en atención a:

Descuentos inferiores al 10 %: 1 punto
Descuento desde el 10% e inferiores al 15 %: 3 puntos
Descuento desde el 15% e inferiores al 20%: 5 puntos
Descuento desde el 20% e inferiores al 25 %: 7 puntos
Descuento desde o superiores al 25%: 10 puntos

Únicamente puntuarán en este criterio las declaraciones responsables firmadas conforme al Anexo X del presente pliego.

d) **Organización de un número determinado de sesiones jurídicas formativas en materia propia de su actividad, de interés general para los profesionales de PCT Cartuja, S.A, a desarrollar en las instalaciones de PCT Cartuja, S.A y de duración cada mínima de 2 horas para cada una de ellas, hasta un máximo de 3 sesiones en cada año de vigencia del contrato ..... Máx. 5 puntos.**

La puntuación se otorgará en función del número de sesiones ofertadas por el licitador para cada año, en virtud de la siguiente evaluación:

Organización de 1 sesión formativa = 1 punto.
Organización de 2 sesiones formativas = 3 puntos
Organización de 3 sesiones formativas = 5 puntos

Únicamente puntuarán en este criterio las declaraciones responsables conforme al Anexo X del presente pliego.

Conforme a los anteriores criterios, se deduce la siguiente puntuación por licitador:

LICITADOR ADMITIDO	MAYOR Nº PROCEDIMIENTOS JUDICIALES-DIRECCIÓN LETRADA Y ASIST. TÉC. 1ª INSTANCIA	CALIDAD EQUIPO PROFESIONAL PROPUESTO	PORCENTAJE BONIFICACIÓN SOBRE HONORARIOS COLEGIO ABOGADOS	ORGANIZACIÓN Nº DETERMINADO SESIONES FORMATIVAS
SILCA BUREAR, S.L.	20	3	10	5
MONTERO-ARAMBURU, S.L.P.	5,3	20	10	5
MAESTRANZA CONSULTORES, S.L.	6,6	15	5	5

Valoración final de las ofertas:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA (45)	OTROS CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (55)	TOTAL
SILCA BUREAR, S.L.	29,16	38	67,16
MONTERO ARAMBURU, S.L.P.	45,00	40,33	85,33
MAESTRANZA CONSULTORES, S.L.	23,82	31,67	55,49

Tras el examen de las proposiciones presentadas, la Mesa de contratación adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Proponer al órgano de contratación de PCT Cartuja, S.A que requiera a la persona licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, **"MONTERO-ARAMBURU, S.L.P"** para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación prevista expresamente en la cláusula 8.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Transcurrido el plazo anterior y aportada la documentación requerida, se procederá a la resolución de adjudicación por el órgano de contratación de PCT Cartuja, S.A.

De lo contrario, si la persona licitadora es excluida del procedimiento de adjudicación, se procederá a solicitar la misma documentación al licitador siguiente por el orden decreciente de puntuación en que han quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida en cuyo caso, se concederá un nuevo plazo de 7 días hábiles para cumplimentar lo señalado.

Se levanta la sesión siendo las 10:35 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente de la que yo, como Secretaria, doy fe.

En Sevilla, a 14 de diciembre de 2018.

Vº Bº EL PRESIDENTE
Fdo.: D. Julio Ortiz Sánchez.

LA SECRETARIA
Fdo.: Dª Gabriela García Mengíbar.